

ACTA DE REUNION

CONSECUTIVO ACTA	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
039	07/07/2026	8:30 am	11:00 pm	Dirección Seccional
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Revisar y aprobar los documentos previos para adelantar el proceso de contratación SAMC-DR-02-2026, cuyo objeto es “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, las obras de mejoramiento, mantenimiento y adecuación de las sedes propias en los Municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribia y Dibulla en el Departamento de La Guajira”, según las especificaciones técnicas requeridas, por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.				
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN				
NOMBRE		CARGO/ ROL		
Víctor José Vanegas Serrano		Preside reunión - Profesional Universitario Grado 12 del Área Administrativa		
Junta de Contratación		Miembros		

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Víctor José Vanegas Serrano	Profesional Universitario Grado 12 del Área Administrativa - Supervisor contrato	X			
Nathan Jacob Seligmann Brito	Profesional Universitario Grado 12 del Área de Asistencia Legal	X			
José Alberto Ariza Cataño	Profesional Universitario Grado 12 del Área Financiera	X			
Enrique David Pinto Peralta	Profesional Universitario Grado 12 de Transformación Digital	X			
Xiomara Asunción Almazo Vanegas	Profesional Universitario Grado 12 del Área de Recursos Humanos	X			
Jhon Antony Pinto Ospina*	Profesional Universitario Grado 09, ingeniero civil, Adscrito al despacho	X			
Jorge David González*	Profesional Universitario grado 12 adscrito al Despacho	X			

* Participa con voz, pero sin voto.

AGENDA



TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
Revisión Quorum.	Se procede de acuerdo con las funciones y facultades otorgados mediante resolución DESAJRIR25-766 del 19 de mayo de 2025 y el manual de contratación de la Entidad.	JUNTA DE CONTRATACIÓN	2 horas y 30 minutos
Antecedentes contratación a tratar.			
Desagregación del producto.			
Descripción de la necesidad.			
4.1. Especificaciones técnicas básicas			
5. Valor y Justificación.			
5.1. Presupuesto estimado.			
5.2. Justificación del presupuesto y variables consideradas.			
6. Evaluar la viabilidad de adelantar el proceso de contratación y de solicitar autorización ante la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y adelantar el proceso contractual.			
6.1. Emitir concepto respecto de estudios previos presentados por el Comité Estructurador y Evaluador.			
7. Recomendación presentada por la Junta de Contratación a la Ordenadora del Gasto.			

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisión Quorum.

Se verifica la presencia de todos los miembros de la Junta de Contratación Seccional, quienes firman la presente acta en señal de aprobación.

2. Antecedentes contratación a tratar.

Tabla No.1. Contrataciones de vigencias anteriores

No. contrato	Objeto	Contratista	Valor
CO1.PCCNTR.6702875 de 2024	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el mantenimiento al Palacio de Justicia de Riohacha y las sedes de la Rama Judicial en San Juan Del Cesar, Dibulla, Uribia, Villanueva Y El Molino en el departamento de La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA A&V	\$2.434.182.559
CO1.PCCNTR.6741340 de 2024	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato que resulte del proceso de	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SDC SAS	\$144.514.691

	licitación pública LP-DR-01-2024 cuyo objeto es "Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el mantenimiento al Palacio de Justicia de Riohacha y las sedes de la Rama Judicial en San Juan Del Cesar, Dibulla, Uribia, Villanueva Y El Molino en el departamento de La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas.		
CO1.PCCNTR.8142393 de 2025	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, las obras de mejoramiento y mantenimiento de las sedes propias de la Rama Judicial en el Departamento de La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas	ARMELCO S.A.S.	\$1.928.223.349
CO1.PCCNTR.8347335 de 2025	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-DR-01-2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES PROPIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	JHORVIS DAVID PINTO MAGDANIEL	\$93.873.790

3. Desagregación del producto.

Sector	Entidad	Eje de transformación	Catalizador	Componente	Programa	Subprograma
Rama judicial	Rama Judicial - Consejo Superior de la judicatura	2. Seguridad humana y justicia social	A. habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	D. Capacidades y la oferta del sistema de justicia	2701 Mejoramiento de las competencias de la administración de justicia	0800 Intersubsectorial justicia

La actividad del proyecto está incluida en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2024-2027, en el programa 2701 MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, con la articulación que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3. Articulación MGMP 2024-2027.

PROGRAMA	PROYECTO
Mejoramiento de las Competencias de la Administración de Justicia (2701)	Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional (2701-800-37)

El presente proyecto de inversión se encuentra alineado con el Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 *"Hacia una justicia confiable, digital e incluyente"*, contribuyendo al cumplimiento del Objetivo estratégico 1 en la medida que contribuye a la consolidación de *"...una infraestructura física óptima para el acceso a la justicia"* y del Objetivo específico 4, en el sentido de avanzar *"...en la disposición de una infraestructura óptima para el acceso a la justicia en la Rama Judicial de modo que se fortalezca la presencia territorial, ... considerando tanto las necesidades de los usuarios como las de los servidores judiciales"*.

Igualmente, se alinea con el plan de inversiones de la Rama Judicial de la vigencia 2026, con el proyecto de *"Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional (2701-800-37)"*, producto C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 *"Despachos judiciales adecuados y dotados"*, actividad *"mantenimiento e intervención de sedes judiciales"* (Acuerdo PCSJA25-12367 del 29 de diciembre de 2025, Resolución No. 0340 del 28 de enero de 2026).

Adicionalmente, está en línea con el objetivo estratégico 4 de *"Talento humano"* del Plan Sectorial de Desarrollo Rama Judicial 2023-2026, en tanto que contribuye con el fin de *"fortalecer el talento humano en la Rama Judicial para que sea eficiente, capacitado y realice su labor en ambientes saludables y seguros"* y se enmarca dentro de uno de los focos de la acción estratégica de la Rama Judicial en el próximo cuatrienio, el cual es *"profundizar los esfuerzos para promover un entorno de trabajo seguro y satisfactorio que contribuya a que la función de administrar justicia sea eficiente"*.¹

De igual forma ayuda al objetivo específico No. 5 del objetivo estratégico en mención, en tanto que contribuye en la adecuación de ambientes laborales propicios que favorecen las condiciones de salud, crea ambientes que favorece el logro de altos niveles de desempeño y el cumplimiento de las metas institucionales y la satisfacción de las expectativas de los usuarios del servicio.

Así mismo, se encuadra dentro de la finalidad de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas mediante Acuerdo PSAA16-10560 del 2016, en el sentido de coadyuvar en *"proteger la seguridad y la salud de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial en sus sitios de trabajo, de los contratistas, subcontratistas y visitantes, así como la identificación, prevención, intervención y mitigación de los riesgos laborales relacionados con lesiones y enfermedades"*, así como en la mitigación de los factores de riesgos.

¹ Ibidem, Pag. 57 y 58.

De igual forma, contribuye al logro de los objetivos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente “SIGCMA” y el Plan de Gestión Ambiental adoptado por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, en especial los referentes a la conservación, aprovechamiento racional y eficiente los recursos naturales utilizados por la entidad, así mismo, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los empleados y funcionarios judiciales.

Se adecua en lo concerniente a los objetivos del Plan de Gestión Ambiental establecidos en título 1, artículo 3, numeral 5, del Acuerdo PSAA14-10160 de 2014, en el sentido que pretende *“Propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los empleados y funcionarios judiciales”*.

4. Descripción de la necesidad.

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, las obras de mejoramiento, mantenimiento y adecuación de las sedes propias en los Municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribia y Dibulla en el Departamento de La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas.

4.1. Especificaciones técnicas básicas

En los estudios previos se señala:

En desarrollo de las actividades de seguimiento, inspección y verificación técnica adelantadas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, continuamente se realizan visitas técnicas a las sedes judiciales con el propósito de evaluar el estado general de la infraestructura física, identificar patologías constructivas y determinar las necesidades prioritarias de intervención.

Como resultado de las inspecciones efectuadas, se evidenció que las edificaciones presentan deterioros progresivos derivados del uso permanente de las instalaciones, el envejecimiento natural de los elementos constructivos y la exposición continua a condiciones ambientales propias de la región, caracterizadas por altas temperaturas, humedad relativa elevada, ambientes salinos y temporadas de lluvias intensas. Estos factores han acelerado la aparición de diversas patologías constructivas y deficiencias funcionales, entre las que se destacan filtraciones, humedades, fisuras, deterioro de elementos arquitectónicos y no estructurales, desgaste de pisos y acabados, afectaciones en redes hidrosanitarias y eléctricas, corrosión de elementos metálicos y condiciones que impactan la seguridad, accesibilidad y funcionalidad de la sede judicial.

La persistencia de estas condiciones genera afectaciones en el normal funcionamiento de la infraestructura, incrementa los costos de mantenimiento correctivo y puede comprometer la adecuada prestación del servicio de administración de justicia, razón por la cual se hace necesario adelantar intervenciones orientadas a recuperar, conservar y mejorar las condiciones físicas y funcionales de estos inmuebles.

Durante las vigencias 2024 y 2025 se ejecutaron contratos de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura física que permitieron intervenir diferentes

componentes del Palacio de Justicia de San Juan del Cesar, Palacio de Justicia de Villanueva, Juzgado de Uribia y Juzgado de Dibulla, logrando avances en materia de funcionalidad, seguridad, habitabilidad y conservación de la edificación.

No obstante, pese a las intervenciones ejecutadas, actualmente persisten necesidades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento que requieren ser atendidas para continuar mejorando y garantizando condiciones óptimas de operación, seguridad y servicio, así como para preservar la infraestructura física y prolongar su vida útil.

En este contexto, en las visitas técnicas realizadas a la sede se han identificado oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento de las condiciones arquitectónicas, locativas, hidrosanitarias, eléctricas, tecnológicas y de seguridad de estas sedes judiciales, así como a la optimización de los espacios destinados a la atención de usuarios y al desarrollo de las actividades judiciales y administrativas, de acuerdo con las necesidades evidenciadas durante las visitas técnicas, diagnósticos y requerimientos institucionales, conforme se describe a continuación:

CONDICIONES EVIDENCIADAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN DEL CESAR:

Accesibilidad y seguridad institucional.

Las condiciones actuales de acceso al Palacio de Justicia de San Juan del Cesar presentan limitaciones en materia de seguridad institucional, vigilancia y control de ingreso, debido a la ausencia de una infraestructura adecuada para el desarrollo de actividades de supervisión y control por parte del personal de seguridad.

Por lo anterior, se requiere la construcción de una nueva garita de control y acceso, incluyendo las obras civiles, arquitectónicas, eléctricas e hidrosanitarias necesarias para su funcionamiento, tales como cimentación, estructura, mampostería, cubierta, acabados, instalaciones eléctricas e iluminación.

La intervención permitirá fortalecer la seguridad institucional, optimizar el control de acceso peatonal y vehicular, mejorar las condiciones de trabajo del personal de vigilancia y garantizar una mayor protección de funcionarios, usuarios, visitantes y bienes de la Entidad.



Zonas húmedas y baterías sanitarias.

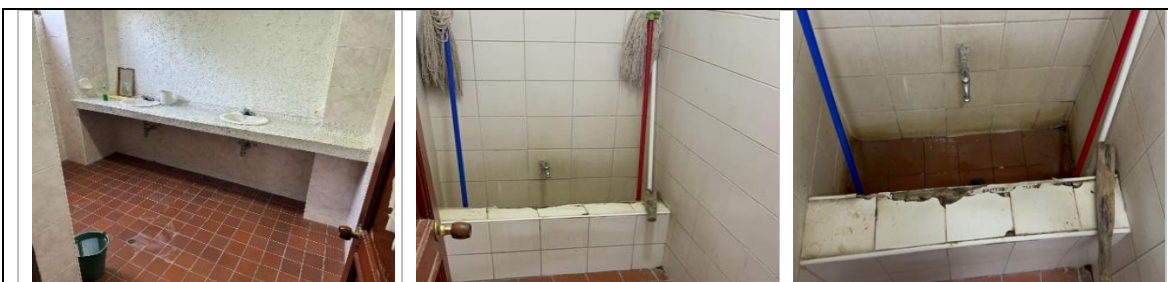
Durante la vigencia 2024 se ejecutaron intervenciones de mantenimiento en las baterías sanitarias del Palacio de Justicia de San Juan del Cesar, las cuales comprendieron, entre otras actividades, el suministro e instalación de enchapes cerámicos, sanitarios y orinales antibandánicos en los baños públicos ubicados en los pisos 1 y 3, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de funcionamiento y servicio.

No obstante, como resultado de las inspecciones técnicas realizadas, se evidenció que persiste la necesidad de intervenir las baterías sanitarias del piso 2, así como algunos baños de uso interno de los despachos judiciales, en los cuales se presentan las siguientes condiciones:

- Deterioro de pisos, enchapes cerámicos y juntas, ocasionado por el uso continuo y el desgaste natural de los materiales.
- Presencia de humedad, manchas, suciedad adherida y deterioro de acabados en muros y pisos de las zonas húmedas.
- Aparatos sanitarios y accesorios con desgaste o vida útil agotada, que requieren mantenimiento correctivo o reposición.
- Necesidad de adecuación integral de los baños para restablecer condiciones adecuadas de funcionalidad, higiene y seguridad.
- Requerimiento de revisión y corrección de pendientes, drenajes y sistemas de evacuación de aguas en las zonas húmedas.
- Presencia de filtraciones y deficiencias de ventilación que favorecen la aparición de humedad y afectan las condiciones de salubridad de los espacios.

Es importante precisar que las intervenciones propuestas no corresponden a la repetición de actividades ejecutadas en contratos anteriores. Si bien durante la vigencia 2024 se adelantaron obras de mantenimiento en algunas baterías sanitarias del Palacio de Justicia de San Juan del Cesar, estas se concentraron en los baños públicos de los pisos 1 y 3. En consecuencia, la necesidad que se pretende atender mediante el presente proceso obedece a la intervención de áreas que no fueron objeto de dichas actuaciones, particularmente las baterías sanitarias del piso 2 y algunos baños de uso interno de los despachos judiciales, los cuales actualmente presentan condiciones de deterioro derivadas del uso continuo, el envejecimiento de los materiales y la exposición permanente a la humedad, haciendo necesario ejecutar nuevas actividades de mantenimiento para garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, higiene y prestación del servicio de administración de justicia.





Ventanería y cerramientos

Se evidencio:

- Ventanas y vidrios con acumulación de suciedad, manchas por escurrimiento y deterioro visual.
- Necesidad de mantenimiento general de perfilería de aluminio y limpieza especializada.
- Posibles filtraciones o deficiencias de sellado en ventanas expuestas.



Carpintería y mobiliario

Se identificaron mobiliario en madera con deterioro avanzado de acabados superficiales, con desgaste, pérdida de recubrimientos, deformaciones y deterioro funcional.



Cubiertas

La cubierta es un elemento fundamental para la protección de la edificación, por lo que se requiere mantener sus condiciones de impermeabilidad y correcto funcionamiento mediante actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Estas comprenden la reparación de la cubierta, instalación de mantos asfálticos, ajuste y sellado de láminas, así como el mantenimiento de canales y bajantes, con el fin de prevenir filtraciones, controlar humedades y prolongar la vida útil de la infraestructura.

Muros interiores y acabados

Los muros interiores y acabados presentan deterioro asociado a la presencia de humedades, filtraciones y condensación, evidenciándose desprendimiento de pintura, afectación de pañetes y posibles manifestaciones microbiológicas. En consecuencia, se requiere ejecutar actividades de resane, tratamiento de humedades, impermeabilización y aplicación de sistemas de pintura con propiedades antihumedad, con el fin de recuperar las condiciones de protección, durabilidad y funcionalidad de los espacios interiores.

CONDICIONES EVIDENCIADAS EN EL JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE URIBIA:

Como resultado de las inspecciones técnicas se evidenció que la infraestructura física del Juzgado Promiscuo Municipal de Urihia presenta un avanzado estado de deterioro, producto del envejecimiento natural de la edificación, el desgaste ocasionado por años de servicio continuo, la ausencia de intervenciones integrales durante un período prolongado y la exposición permanente a las condiciones climáticas propias del municipio de Urihia, caracterizadas por altas temperaturas, elevada radiación solar, fuertes vientos, humedad, salinidad y eventos de lluvia que aceleran los procesos de degradación de los materiales constructivos.

Las condiciones actuales de la edificación evidencian afectaciones que comprometen simultáneamente los componentes arquitectónicos, funcionales, eléctricos, hidrosanitarios y constructivos, limitando la adecuada prestación del servicio público de administración de justicia y generando riesgos para servidores judiciales, usuarios y visitantes. Las patologías identificadas superan el alcance de un mantenimiento locativo convencional, razón por la cual resulta técnicamente necesaria la ejecución de una intervención integral mediante el mejoramiento y adecuación de la infraestructura existente.

Durante la inspección se identificó un deterioro generalizado de la cubierta, evidenciándose pérdida de capacidad de impermeabilización, deterioro de elementos de protección y su estructura, múltiples puntos de filtración y humedades permanentes que afectan los espacios interiores. Estas filtraciones han ocasionado deterioro progresivo en cielos rasos, muros, acabados arquitectónicos e instalaciones eléctricas, favoreciendo la aparición de manchas biológicas, desprendimiento de recubrimientos y degradación de los materiales, condiciones que comprometen la conservación de la infraestructura y aumentan los costos futuros de mantenimiento, así mismo, se evidenció la presencia de fisuras, grietas y deterioro de muros, desprendimiento de acabados, afectaciones en pañetes y zonas con pérdida de

adherencia de revestimientos, así como deterioro de pisos y enchapes producto del uso continuo y de la acción permanente de la humedad. Estas condiciones disminuyen la vida útil de la edificación y afectan la seguridad, funcionalidad e imagen institucional de la sede judicial.

Las instalaciones hidrosanitarias presentan un importante nivel de obsolescencia, evidenciándose baterías sanitarias con aparatos deteriorados, accesorios incompletos, desgaste de enchapes, deficiencias en redes hidráulicas y sanitarias, afectaciones por humedad y limitaciones en el suministro y evacuación de aguas. Estas condiciones generan problemas de salubridad, incrementan los costos de operación y afectan directamente las condiciones de bienestar de funcionarios y usuarios, haciendo indispensable la renovación integral de las redes y de los aparatos hidrosanitarios.

De igual manera, las instalaciones eléctricas presentan deficiencias derivadas del deterioro de canalizaciones, cableado expuesto, conexiones improvisadas y equipos que han superado su vida útil, condiciones que representan un riesgo para la seguridad de los ocupantes y para la continuidad del servicio judicial. Se hace necesario el rediseño y adecuación integral de las redes eléctricas internas, incorporando nuevos circuitos, canalizaciones, tableros, sistemas de protección, iluminación eficiente y adecuación de puntos eléctricos y de datos, garantizando el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y de las normas técnicas aplicables.

Igualmente, la carpintería metálica y de madera presenta deterioro significativo por corrosión, deformaciones, desgaste de elementos de fijación, pérdida de protección superficial y afectaciones funcionales en puertas, ventanas y rejas, lo que disminuye las condiciones de seguridad física de la sede y afecta su operación cotidiana. Se requiere la reposición y mantenimiento integral de estos elementos, garantizando su correcto funcionamiento y prolongando su vida útil.

Adicionalmente, la distribución actual de algunos espacios presenta limitaciones funcionales que dificultan el adecuado desarrollo de las actividades judiciales y administrativas, observándose áreas reducidas, espacios de almacenamiento improvisados, afectaciones en zonas de atención al público y condiciones de circulación que no responden a las necesidades actuales de la prestación del servicio. Estas condiciones hacen necesaria una reorganización funcional de la infraestructura, optimizando los espacios disponibles y mejorando las condiciones de accesibilidad, confort y seguridad.

Se contempla igualmente la construcción de la placa de entepiso en concreto reforzado, diseñada y ejecutada conforme a los parámetros establecidos en la Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Esta intervención tiene como finalidad fortalecer la capacidad funcional de la edificación y dejar prevista la infraestructura necesaria para una futura ampliación de los despachos judiciales y demás áreas administrativas, de acuerdo con las necesidades de crecimiento institucional y de prestación del servicio. Con ello, se busca optimizar el aprovechamiento del inmueble, facilitar futuras intervenciones sin afectar significativamente la operación de la sede judicial y garantizar que la infraestructura responda de manera progresiva a los requerimientos actuales y futuros de la Rama Judicial.

En lo que respecta a los sistemas de aprovechamiento de energías renovables, el Juzgado Promiscuo Municipal de Uribia cuenta actualmente con un sistema fotovoltaico instalado para el suministro parcial de energía eléctrica. En este sentido, se precisa que las actividades contempladas en el presente proceso corresponden exclusivamente a labores de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema existente, con el propósito de recuperar, conservar y garantizar su adecuado funcionamiento. En consecuencia, el alcance de la presente contratación no contempla el suministro, reposición, ampliación o instalación de nuevos paneles solares, sino únicamente la intervención de los cuarenta y cinco (45) paneles actualmente instalados y de los demás componentes que integran el sistema, tales como la estructura de soporte, inversores, banco de baterías, protecciones, redes eléctricas y accesorios, mediante actividades de desmontaje, inspección, diagnóstico técnico, limpieza, mantenimiento, reparaciones puntuales, montaje y pruebas de funcionamiento, que permitan restablecer las condiciones operativas y prolongar la vida útil del sistema fotovoltaico existente.

Desde el punto de vista técnico, la intervención proyectada deberá desarrollarse conforme a los criterios establecidos en la Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente NSR-10, particularmente en lo relacionado con las intervenciones sobre edificaciones existentes, garantizando que los elementos estructurales y no estructurales objeto de reconstrucción, adecuación o reforzamiento cumplan con los requisitos de estabilidad, resistencia, durabilidad y seguridad exigidos por la reglamentación vigente. De igual manera, deberán cumplirse las disposiciones contenidas en el RETIE, la NTC 2050, la normativa vigente en materia hidrosanitaria, accesibilidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y demás reglamentos técnicos aplicables.

En consecuencia, se considera técnicamente indispensable ejecutar la reconstrucción y adecuación integral del Juzgado Promiscuo Municipal de Uribia, mediante la ejecución de obras civiles, arquitectónicas, eléctricas, hidrosanitarias y complementarias que permitan recuperar la funcionalidad de la infraestructura, corregir las patologías constructivas identificadas, modernizar las instalaciones técnicas, garantizar condiciones adecuadas de impermeabilidad, seguridad estructural y locativa, optimizar los espacios institucionales y asegurar ambientes dignos, seguros, accesibles y funcionales para el desarrollo de las actividades propias de la administración de justicia.

La ejecución de este proyecto permitirá disminuir significativamente los riesgos asociados al deterioro progresivo de la infraestructura, reducir las intervenciones correctivas recurrentes, optimizar los costos futuros de mantenimiento, prolongar la vida útil de la edificación y garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de administración de justicia en condiciones adecuadas de calidad, seguridad, eficiencia y bienestar para funcionarios, usuarios y comunidad en general.



Las condiciones climáticas del municipio constituyen un factor determinante para el comportamiento de las edificaciones. Las altas temperaturas durante gran parte del año, la elevada radiación solar, la acción permanente de fuertes vientos, la presencia de ambientes salinos por su proximidad al mar Caribe y los períodos de lluvias intensas aceleran el envejecimiento y deterioro de cubiertas, elementos metálicos, acabados, impermeabilizaciones e instalaciones técnicas. Estas condiciones incrementan la velocidad de degradación de los materiales de construcción y exigen soluciones constructivas con mayores especificaciones de durabilidad y resistencia.

En este contexto, la infraestructura física destinada a la administración de justicia adquiere una importancia estratégica, pues constituye uno de los principales equipamientos institucionales del municipio. Garantizar instalaciones seguras, funcionales y adecuadas no solo contribuye a la conservación del patrimonio público, sino que fortalece el acceso efectivo a la justicia para una población mayoritariamente

rural e indígena, asegurando la continuidad en la prestación del servicio judicial en condiciones de calidad, seguridad y dignidad.

En consecuencia, la adecuación integral del Juzgado Promiscuo Municipal de Uribia trasciende una intervención exclusivamente física sobre la infraestructura existente. Se trata de una actuación orientada a garantizar la continuidad del servicio público de administración de justicia en condiciones de seguridad, accesibilidad, funcionalidad y dignidad, respondiendo a las necesidades de un municipio con alta dispersión territorial, predominancia de población indígena Wayúu y significativas condiciones de vulnerabilidad social, contribuyendo además al fortalecimiento de la presencia institucional del Estado en uno de los territorios estratégicos del departamento de La Guajira.

CONDICIONES EVIDENCIADAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLANUEVA:

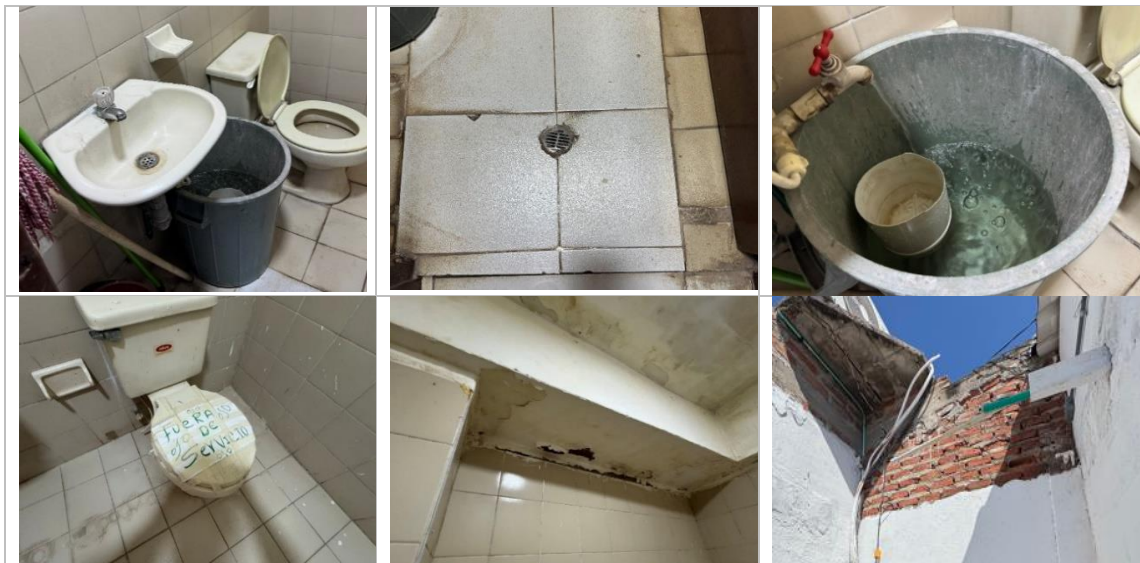
Como resultado de las inspecciones técnicas realizadas en el Palacio de Justicia de Villanueva, se evidenció que, si bien durante las vigencias anteriores se ejecutaron actividades de mantenimiento sobre algunos componentes de la infraestructura, persisten condiciones de deterioro que afectan la funcionalidad, seguridad y habitabilidad de la edificación, por lo que resulta necesario adelantar nuevas intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo.

En las baterías sanitarias se identificó el deterioro de enchapes cerámicos, pisos y juntas, así como el desgaste de aparatos hidrosanitarios y accesorios, lo que hace necesaria la adecuación integral de estos espacios mediante el reemplazo de enchapes, el suministro e instalación de sanitarios, lavamanos, griferías y demás elementos hidrosanitarios que permitan restablecer condiciones adecuadas de funcionamiento, higiene y prestación del servicio. De igual manera, se requiere mejorar las redes de suministro y distribución de agua, garantizando el correcto funcionamiento de las instalaciones hidráulicas y sanitarias.

Respecto de la cubierta de la edificación, se requiere seguir garantizando la estanqueidad de la edificación y evitar afectaciones durante las temporadas de lluvia, en consecuencia, se requiere ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo la reparación de cubiertas, sellado de juntas, tratamiento de puntos críticos e impermeabilización, así mismo, se identificó el deterioro de muros, fachadas y elementos arquitectónicos producto del envejecimiento natural de los materiales y de la exposición permanente a las condiciones climáticas del municipio. Por ello, se hace necesario ejecutar actividades de resane, tratamiento de superficies y aplicación de pintura en áreas interiores y exteriores, con el propósito de recuperar las condiciones estéticas, funcionales y de protección de los elementos constructivos.

Finalmente, se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la carpintería metálica y de madera, incluyendo puertas, rejas, ventanería y demás elementos de cerramiento, mediante labores de ajuste, reparación, tratamiento anticorrosivo, lijado, aplicación de pintura o barniz y reposición de accesorios deteriorados, garantizando su adecuado funcionamiento, prolongando su vida útil y mejorando las condiciones de seguridad de la sede judicial.

En conjunto, las intervenciones propuestas buscan preservar la infraestructura física del Palacio de Justicia de Villanueva, mejorar las condiciones de funcionalidad, seguridad, salubridad y confort para servidores judiciales y usuarios, y garantizar la adecuada prestación del servicio público de administración de justicia.



CONDICIONES EVIDENCIADAS EN EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE DIBULLA:

Para el Juzgado Promiscuo Municipal de Dibulla se ejecutarán actividades de mantenimiento rutinario orientadas a preservar las condiciones de funcionamiento y conservación de la infraestructura, entre las que se destacan la fumigación integral para el control de vectores y plagas, el mantenimiento y reparación de las redes y tuberías hidrosanitarias, incluyendo la limpieza y sondeo de registros y cajas de inspección, el mantenimiento preventivo de las cubiertas mediante impermeabilización con manto asfáltico y reparación de cubiertas en lámina galvanizada para prevenir filtraciones, así como el suministro e instalación de la señalización e identificación de despachos y dependencias conforme a la normatividad vigente en materia de accesibilidad, incluyendo señalización con sistema de lectura en braille.

En la actualidad aún se presentan oportunidades de mejora de las condiciones y reducción o mitigación de condiciones que pueden constituirse en factores de riesgo para funcionarios, servidores judiciales, contratistas y usuarios de la administración de justicia, pudiendo incrementar el deterioro progresivo de la infraestructura, ocasionar mayores costos de intervención futura y, eventualmente, pudiendo afectar la prestación continua y eficiente del servicio judicial. Por tal razón, se hace necesario adelantar obras de mantenimiento preventivo, correctivo y mejoramiento integral que permitan recuperar las condiciones físicas, técnicas y funcionales de la edificación.

Dada esta situación, la Entidad considera necesario atender las actividades de mantenimiento y mejoramiento de estas sedes requeridas para garantizar el adecuado

sostenimiento del inmueble, manteniéndolo en condiciones óptimas para la prestación del servicio público de administración de justicia.

En consecuencia, se requiere contratar las obras necesarias para ejecutar actividades de mantenimiento y mejoramiento relacionadas con obras civiles, reparaciones locativas, instalación y cambio de pisos, impermeabilización, adecuaciones arquitectónicas, mantenimiento hidrosanitario y eléctrico, cambio y mantenimiento de acabados, carpintería metálica y de aluminio, pintura general, adecuaciones de accesibilidad, construcción de obras complementarias de seguridad institucional y demás intervenciones requeridas conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

5. Valor y Justificación

5.1. Presupuesto estimado

El presupuesto oficial estimado para la contratación es de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.674.856.434), equivalente a 956,56 SMMLV, incluido AIU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para adelantar la contratación, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Profesional responsable de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional, relacionados a continuación:

Subunida d Ejecutora	No CDP y fecha de expedició n	Rubro	Recurs o	Valor CDP	Valor a afectar
27-01-01- 213	4726 del 2026-06-25	C-2701-0800- 37-20111D- 2701019-02 ADQUIS. de BYS - Despachos judiciales adecuados y dotados - Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional	16	\$1.674.856.434	\$1.674.856.434

En el CDP *Anexo* se evidencia esta información.

5.2. Justificación del presupuesto y variables consideradas.

Para calcular el valor del presente proceso, se tuvieron en cuenta los siguientes factores:

- La necesidad de la entidad.
- La disponibilidad presupuestal.
- Estudio de mercado realizado con base a las cotizaciones solicitadas por parte de la Entidad y análisis de precios con media armónica.

Para establecer los precios del mercado para las actividades que requiere adelantar la entidad para la satisfacción de la necesidad, se solicitaron cotizaciones a 30 empresas y profesionales idóneos para la ejecución del objeto contractual, obteniendo tres (3) cotizaciones.

Se elaboró el estudio de mercado que permitiera determinar el valor del presupuesto oficial, utilizando la media armónica.

El resultado se resume a continuación:

Sede	Costo Directo	Administración	Imprevistos	Utilidad	IVA Sobre Utilidad	Totales
San Juan	\$356.405.948	\$89.101.487	\$3.564.059	\$14.256.238	\$2.708.685	\$466.036.417
Villanueva	\$117.388.898	\$29.347.225	\$1.173.889	\$4.695.556	\$892.156	\$153.497.724
Uribe	\$790.108.200	\$197.527.050	\$7.901.082	\$31.604.328	\$6.004.822	\$1.033.145.482
Dibulla	\$16.959.936	\$4.239.984	\$169.599	\$678.397	\$128.895	\$22.176.811
Totales	\$1.280.862.982	\$320.215.746	\$12.808.629	\$51.234.519	\$9.734.558	\$1.674.856.434

Esta información se encuentra ampliada en el *Estudio del Sector y en el Estudio de Mercado*.

6. Evaluar la viabilidad de adelantar el proceso de contratación.

Así las cosas, los miembros de la Junta de Contratación Seccional considera viable adelantar el proceso de contratación requerido de las obras de mejoramiento, mantenimiento y adecuación de las sedes propias en los Municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribe y Dibulla en el Departamento de La Guajira.

Igualmente, se tiene en cuenta que el artículo 2 de la Resolución No. 8909 del 9 de diciembre de 2024 dispone que, para los procesos contractuales cuyo valor se encuentre entre 1.001 y 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), los Directores Seccionales de Administración Judicial deberán presentar la respectiva necesidad contractual, junto con sus soportes y anexos, ante la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o la instancia que

haga sus veces, con el fin de obtener su recomendación previa a la apertura del proceso o a la colocación de la orden de compra, así como la autorización escrita de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial.

Para el presente proceso, el presupuesto oficial estimado asciende a \$1.674.856.434, equivalente a 956,56 SMMLV, valor que se encuentra por debajo del umbral establecido en la citada resolución, por lo cual NO se requiere someter la presente necesidad contractual a consideración de la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ni obtener autorización previa de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para la apertura del proceso, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos legales, presupuestales, técnicos y administrativos aplicables.

6.1. Aprobación de la Junta de Contratación respecto de documentos precontractuales presentados por el Comité Estructurador y Evaluador.

El Comité Estructurador y Evaluador presentó para aval de la Junta de Contratación, los siguientes documentos:

- Estudio de mercado, sustentado en:
 - o 30 solicitudes de cotizaciones
 - o 3 cotizaciones recibidas
 - o CDP 4726 del 2026-06-25
- Estudio del sector
- Estudio previo
- Formato radicación necesidad
- Documento Base o Documento Tipo de CCE
- Identificación de Bienes relevantes
- Documentos Tipo Transversales a la modalidad de Menor Cuantía de CCE, incluyendo el Anexo 1 Anexo Técnico y matriz de riesgo.
- Matriz-1-Experiencia-Infraestructura-Institucional.

Revisados los documentos presentados, los miembros de la Junta de Contratación Seccional los encuentran adecuados, por lo tanto, emitirá concepto favorable.

7. RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN.

Como consecuencia de lo mencionado, la Junta de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, dispone las siguientes:

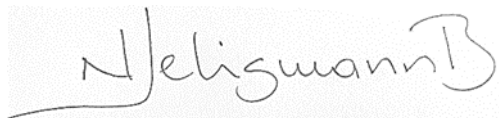
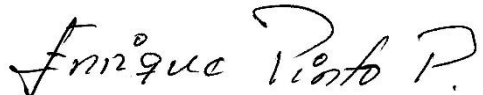
No.	RECOMENDACIONES PRESENTADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN A LA ORDENADORA DEL GASTO:
1.	Aclara la Junta que la recomendación que se emite a continuación ha sido tomada con total independencia, autonomía y transparencia, sin presiones de ninguna índole, sin recibimiento de dadas ni insinuaciones que se pudieran dar por terceros.
2.	La junta de contratación Seccional se dispone a: a) Emitir concepto favorable y aprobar los documentos precontractuales presentados por el Comité Estructurador y Evaluador, con miras a

	contratar las obras para el mejoramiento y mantenimiento de las sedes de la Rama Judicial en el Departamento de La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas. Se recomienda a la directora seccional lo siguiente: b) Adelantar el proceso de contratación SAMC-DR-02-2026, cuyo objeto es “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, las obras de mejoramiento, mantenimiento y adecuación de las sedes propias en los Municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribe y Dibulla en el Departamento de La Guajira”, según las especificaciones técnicas requeridas, por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.
No siendo más los temas por tratar se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella asistieron.	

COMPROMISOS

Nº	TEMA	RESPONSABLE	ENTREGA
1.			
2.			

En Constancia firman,

 VÍCTOR JOSÉ VANEGAS SERRANO Profesional Universitario Grado 12 del Área Administrativa– Supervisor del contrato	 NATHAN J. SELIGMANN BRITO Profesional Universitario Grado 12 del Área de Asistencia Legal
 JOSÉ ALBERTO ARIZA CATAÑO Profesional Universitario Grado 12 del Área Financiera	 ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA Profesional Universitario Grado 12 de Transformación Digital



XIOMARA A. ALMAZO VANEGAS
Profesional Universitario Grado 12 del
Área de Recursos Humanos

JHON ANTONY PINTO OSPINA
Profesional Universitario Grado 09,
ingeniero civil, Adscrito al despacho

JORGE DAVID GONZALEZ
Asesor de Despacho

Anexos: SI(X) NO ()

Elaboró: jdg

Revisó: Junta